



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 20/2023-2024 01 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 31 de julio de 2023, el Informe N° 09/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de agosto de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 31 de julio del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional por presupuesto adicional por un monto de **Bs521.414,50 (Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Catorce 50/100 Bolivianos)** para la inscripción de los Saldos Caja y Bancos, recursos provenientes de los saldos de la libreta de la cuenta **10000004696297 Gobierno Autónomo Dptal. del Beni - Cuenta Única Gobernación – CUG libreta 00908364102 Cuenta Salud Universal y Gratuita SUS (Hospital Materno Infantil)**, al 31/12/2022, para ser asignados a diversas partidas presupuestarias de gasto del programa **400-0-099 “SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS” Gestión 2023**, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 09/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 036/2023-2024, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 09/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 23 de agosto de 2023 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

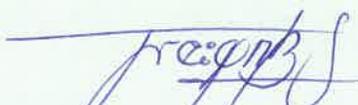
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por presupuesto adicional por un monto de **Bs521.414,50 (Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Catorce 50/100 Bolivianos)** para la inscripción de los Saldos Caja y Bancos 2022 fuente 41-111 TGN, recursos provenientes de los saldos de la libreta de la cuenta 10000004696297 Gobierno Autónomo Dptal. del Beni - Cuenta Única Gobernación – CUG libreta 00908364102 Cuenta Salud Universal y Gratuita SUS (Hospital Materno Infantil), al 31/12/2022, para ser asignados a diversas partidas presupuestarias de gasto del programa 400-0-099 “**Servicios y Productos de Salud Universal y Gratuita - SUS**” *Gestión 2023*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Prof. Fredy Ortiz Campos
PRESIDENTE


Marcelo Vargas Cholima
SEGUNDO SECRETARIO





**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN
DE - A**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - PRESUPUESTO ADICIONAL PARA INSCRIPCIÓN DE SALDO CAJA BANCOS 2022
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41-111 TGN**

A: Incremento de Rubro Presupuestario

ENT	DA	UE	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	MONTO (Bs.)
908	41	111	35110	Disminución de Cajas y Bancos	521.414,50
TOTAL RUBRO A SER INCREMENTADO					521.414,50

A: Incremento de Partida de Gasto

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	TRF	DESCRIPCIÓN	MONTO (Bs.)
908	36	68	400	0	099	7,3,2	41	111			PROGRAMA SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA -SUS	
									25600	00	Servicio de Imprenta Fotocoplado y Fotográfico	5.000,00
									31140	00	Alimentación Hospitalaria,	21.700,50
									33100	00	Hilados, Telas, Fibras y Algodón	15.000,00
									33200	00	Confecciones Textiles	15000
									33300	00	Prendas de vestir	10.000,00
									34200	00	Productos Químicos y Farmacéuticos	226.364,00
									39100	00	Material de Limpieza	79.100,00
									39400	00	Instrumental Menor Médico Quirúrgico	149.250,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS												521.414,50

Lic. Carmen Esperanza Romero García
 *ESP. PROGRAMACION DE OPERACIONES
 Lic. Luciano Jarama